

-.DECRETO N° 273/2017.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante de la aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 2.018, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1563/2017 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2017.....

Art. 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Diciembre de 2.017.-...-